

Lineamientos Política Nacional de Drogas

DOCUMENTO DE TRABAJO
Dirección de Política de Drogas y
Actividades Relacionadas
Diciembre 2017

Contenido

- Introducción 3
- Antecedentes y justificación 4
- Visión 11
- Principios 12
- Enfoques 14
- Metas estratégicas 16
- Coordinación y articulación 36
- Generación de conocimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de la política nacional de drogas 38

Introducción

Los presentes Lineamientos de la Política Nacional de Drogas desarrollan la nueva visión de la política de drogas según la cual se busca reducir los impactos negativos de la problemática de las drogas en la población colombiana.

Esta nueva visión es el resultado del avance del país hacia una mejor comprensión del problema de las drogas a partir de la experiencia de tantos años de lucha contra esta problemática, lo que ha resultado en el entendimiento de que para contribuir al bienestar de la sociedad se requiere abordar la problemática de las drogas desde la comprensión de sus factores causales, sus repercusiones, los efectos esperados y no esperados, las consecuencias negativas de las políticas ejecutadas, los aprendizajes desarrollados las nuevas dinámicas de los mercados de cada una de las drogas, y su afectación en cada grupo poblacional y territorio.

Estos lineamientos tienen el propósito de aportar la visión estratégica para el desarrollo de una Política Nacional de Drogas, que responda a las necesidades específicas del Estado colombiano en relación con el impacto actual de la problemática mundial de las drogas en el país, y de acuerdo con evidencia recopilada sobre la pertinencia de las estrategias para responder efectivamente a esta problemática.

Los Lineamientos de la Política Nacional de Drogas se constituyen en una propuesta hacia un nuevo marco político a partir del cual se exhorta al desarrollo de estrategias, planes de acción, programas y proyectos construidos por la institucionalidad competente en cada uno de los asuntos relacionados con la materia, atendiendo especialmente una coordinación interagencial, que refleje la mirada multidisciplinaria que se requiere para la atención a la problemática de drogas.

Antecedentes y Justificación

El Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del Decreto 2897 de 2011, artículo 2, tiene la función de “formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico; gestión jurídica pública del derecho; ejercicio de la profesión de abogado; socialización de la información jurídica; justicia transicional y restaurativa; y las que faciliten el acceso a la justicia formal y la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que las de lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, financiamiento del terrorismo, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio”¹.

¹ Este Ministerio a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, de acuerdo al artículo 19 del mismo Decreto es el ente encargado de “1. Proponer los lineamientos para la formulación de las políticas e iniciativas en materia de lucha contra las drogas y actividades conexas y relacionadas en coordinación con las instancias correspondientes. 2. Proponer los lineamientos para la formulación de las políticas contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo para ser presentadas ante la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos – CCICLA -. (...) 4. proponer los lineamientos para la formulación de la política de lucha contra las drogas relacionada con los componentes de reducción de

En el marco de las competencias institucionales en materia de drogas, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha liderado actividades a nivel nacional e internacional con el fin de profundizar en el conocimiento para contribuir al desarrollo de una política de drogas basada en la evidencia. Los resultados

la oferta, reducción de la demanda, gestión internacional y fortalecimiento jurídico. 5. Orientar la elaboración de propuestas para la prevención de la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas, financiamiento del terrorismo, y demás actividades relacionadas, así como la administración de bienes incautados y en extinción de dominio y demás actividades relacionadas. 6. Promover el cumplimiento de políticas y planes de lucha contra las drogas y orientar propuestas para su debida ejecución (...) 7. Ejercer de manera permanente la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes y articular las directrices emanadas del Consejo Nacional de Estupefacientes con las funciones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, así como el seguimiento y evaluación de los planes ejecutados por las regiones (...)”.

Por su parte en su artículo 21 se dispone que son funciones de la Subdirección Estratégica y de Análisis: “1. Apoyar las acciones que demande el Gobierno Nacional, en especial al Consejo Nacional de Estupefacientes, en materia de planes de acción sectoriales de gestión internacional y fortalecimiento jurídico y reducción de los componentes de la oferta y la demanda de drogas ilícitas. 2. Coordinar el desarrollo de las funciones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes (...) 4. Acompañar a las administraciones departamentales y locales en la formulación e implementación de los planes de lucha contra las drogas. 5. Gestionar las acciones necesarias para el diseño, divulgación y promoción de estrategias de comunicación y capacitación, orientadas a prevenir la vinculación de individuos a las diferentes prácticas relacionadas con la producción y tráfico de drogas ilícitas, en coordinación con las entidades competentes. (...)”.

de estas actividades se constituyen en los insumos principales de los Lineamientos de la Política Nacional de Drogas:

1. La suscripción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias – FARC -, llevada a cabo el 24 de noviembre del 2016, el cual en el punto 4 “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” plantea que “para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera, es necesario encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas.”

Este Punto del Acuerdo de Paz plantea que “es necesario diseñar una nueva visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno, especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades —hombres y mujeres— en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito; que aborde el consumo con un enfoque de salud pública y que intensifique la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, incluyendo actividades relacionadas como las finanzas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción, desarticulando toda la cadena de valor del narcotráfico”.

Asimismo, señala que “las nuevas políticas, tendrán un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género, y deben ajustarse en el tiempo con base en la evidencia, las lecciones de buenas prácticas y las recomendaciones de expertos y expertas y organizaciones nacionales e internacionales especializadas”².

2. El proceso adelantado alrededor de la UNGASS 2016 para examinar los progresos en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el que se consolida la necesidad de revisar las políticas públicas para lograr mayor impacto y sostenibilidad en la reducción del narcotráfico así como reducir la afectación de este mercado ilegal, y de las políticas en las personas y la sociedad.

La UNGASS 2016 se considera un hito en la historia de la Política Mundial de Drogas al dar cuenta de la ausencia de un consenso de los países miembros de las Naciones Unidas frente a la efectividad de esta política en relación con la garantía del bienestar y la salud de las personas y la reducción del narcotráfico. En este escenario, se destaca el protagonismo

² Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 2016. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/solucion-al-problema-de-las-drogas-ilicitas.html>

del país en el debate internacional para la reforma de la Política Mundial de Drogas y en la decisión de llevar a cabo la UNGASS 2016, que ratifican la convicción del Gobierno Nacional de liderar un debate amplio y abierto hacia una Política Mundial de Drogas que logre las transformaciones que se requieren para reducir las afectaciones que conllevan la problemática de drogas y los daños colaterales y potenciales que generan las políticas de drogas.

En la UNGASS 2016 se firmó la Declaración Política “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”³, en el cual se hace énfasis en el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos, la salud pública y el Estado de Derecho al formular y aplicar políticas en materia de drogas. La protección de los derechos humanos en la formulación y aplicación de las políticas y la ratificación de la prevalencia de los tratados internacionales de derechos humanos sobre las convenciones internacionales de drogas ha sido defendido por el Estado colombiano ante la comunidad internacional como un elemento esencial en la aplicación de la política de drogas, no únicamente enfocada a la protección del consumidor, sino a todos los demás actores de la problemática de las drogas,

reconociendo sus derechos sociales, económicos, étnicos, culturales y de género.

En esta Declaración, los países reconocen que “existen retos persistentes, nuevos y cambiantes que deberían afrontarse de conformidad con lo dispuesto en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, los cuales ofrecen a los Estados parte suficiente flexibilidad para formular y aplicar políticas nacionales en materia de drogas con arreglo a sus prioridades y necesidades, de conformidad con el principio de la responsabilidad común y compartida y con el derecho internacional aplicable.”

Se resalta la complementariedad entre la Política Mundial de Drogas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la medida en que esta política debe “reforzar la perspectiva del desarrollo en el marco de políticas y programas nacionales en materia de drogas amplios, integrados y equilibrados, a fin de hacer frente a las causas y consecuencias conexas del cultivo, la fabricación, la producción y el tráfico ilícitos de drogas, mediante, entre otras cosas, la eliminación de los factores de riesgo que afectan a las personas, las comunidades y la sociedad, entre los cuales podrían contarse la falta de servicios, las necesidades en materia de infraestructura, la violencia relacionada con las drogas, la exclusión, la marginación y la desintegración social, a fin de contribuir a promover sociedades pacíficas e inclusivas.”

³ Documento Final del Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas celebrado en 2016 – Nuestro Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar Eficazmente el Problema Mundial de las Drogas. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603304-S.pdf>

3. Las recomendaciones planteadas por la Comisión Asesora para la Política de Drogas en Colombia, entregadas al Gobierno Nacional en mayo de 2015, que exhortan al Gobierno a formular una política nacional de drogas que identifique objetivos estratégicos, competencias de cada entidad y mecanismos para la coordinación, el monitoreo, la evaluación y la generación de evidencia sobre la efectividad de la política. En estas recomendaciones se define que la política debe ser diseñada con un enfoque de salud pública y debe ser respetuosa de los derechos humanos. Adicionalmente, esta debe contener programas y estrategias integrales, con enfoques diferenciados por territorio, grupos poblacionales y necesidades de intervención. En especial, la política debe tomar en cuenta sus posibles impactos sobre grupos discriminados y en situación de vulnerabilidad, tales como las mujeres, los grupos étnicos o las personas en situaciones de pobreza⁴.

4. Las percepciones de los ciudadanos expresadas en el Diálogo Nacional sobre el Futuro de la Política de Drogas en Colombia 2014-2015⁵, en donde se solicita la formulación e implementación de políticas que reflejen las necesidades y particularidades de los territorios a través de ejercicios participativos,

en los cuales se tengan en cuenta las opiniones de usuarios de drogas, sus familias, los jóvenes y comunidades. Los ciudadanos expresaron la necesidad del diseño de una política de drogas de Estado, planeada en el largo plazo y que tenga continuidad, más allá de la duración de los gobiernos. Según los ciudadanos, esta política debe ser equilibrada implementando estrategias frente a cada uno de los eslabones del negocio, con recursos financieros proporcionales a la problemática que se está abordando, profundizando en los enfoques de salud pública y derechos humanos para garantizar resultados de impacto y reducir los efectos negativos de las políticas en el país, las comunidades y las personas.

5. El Reporte de Drogas de Colombia – 2016 recopila el estado actual de la problemática de drogas y de las políticas actuales evidenciando los nuevos retos de la política en cada una de sus fases.

En relación con el consumo de drogas, de acuerdo con los resultados de estudios adelantados sobre la población general, estudiantes de secundaria y universitarios, mediante los cuales se han obtenido progresos importantes en la caracterización del consumo de sustancias psicoactivas, se estima que alrededor de tres millones de personas han consumido drogas ilícitas alguna vez en su vida, con un aumento en la disminución de edad de inicio del

⁴ Comisión Asesora para la Política de Drogas en Colombia. 2014. Lineamientos para un nuevo enfoque de la política de drogas en Colombia. Disponible en: <http://www.odc.gov.co/comision-asesora-politica-drogas-colombia>

⁵ Informe Final del Diálogo Nacional sobre la Política de Drogas en Colombia, 2015. Disponible en: <http://www.odc.gov.co/Dialogo-Nacional-Pol%C3%ADtica-de-Drogas>

consumo; siendo la marihuana la sustancia más consumida, seguida de la cocaína, el basuco y el éxtasis.

Puntualmente, el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas de 2013 señala el aumento significativo en el uso de cualquier sustancia ilícita (marihuana, cocaína, basuco, éxtasis o heroína), tanto en la prevalencia de uso alguna vez en la vida (de 8,8% en el 2008 a 12,2% en el 2013), como en uso durante el último año (de 2,6% a 3,6%). Los estudios también muestran que el consumo de drogas al interior del país es muy diverso, lo que demuestra diferentes realidades locales y la necesidad de definir estrategias que atiendan sus particularidades.

Se ha identificado a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) la presencia en el mercado colombiano de 28 Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS) y drogas emergentes sin que a la fecha exista evidencia de la producción de estas en el país. El consumo de drogas sintéticas ha aumentado, aunque sigue siendo menor al de las drogas naturales como la marihuana, la cocaína y sus derivados, entre otros.

De acuerdo con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) después de una tendencia, en términos generales, decreciente de los cultivos de coca desde el 2006, en los últimos tres años; 2014, 2015 y 2016, se presentó un importante crecimiento en

el área sembrada con un aumento en el último año del 52%. Los cultivos de coca en el año 2016 se mantienen en 21 departamentos concentrándose el 63% en Nariño, Norte de Santander y Putumayo.

Adicionalmente, en 2016 el 79% (115.684 hectáreas/total: 146.000 hectáreas) de los cultivos se encuentran en territorios que han estado permanentemente afectados como lo son particularmente, según este informe, los municipios de Tumaco (Nariño), Puerto Asís (Putumayo), San José del Guaviare (Guaviare), Tibú (Norte de Santander), Barbacoas (Nariño), y Miraflores (Guaviare). Como resultado, en Colombia se produjeron potencialmente 886 toneladas métricas de cocaína, un aumento del 34% en comparación con el año anterior.

Asimismo, el SIMCI reporta la creciente amenaza de los cultivos de coca al medio ambiente y la diversidad cultural del país: la coca en resguardos indígenas se incrementó en 32%; en Tierras de las Comunidades Negras el incremento fue del 45% y en Parques Nacionales Naturales en 27%. Esto quiere decir que el 32% del área sembrada con coca en el país en 2016 se localizaba en alguna de estas tres áreas especiales; y aunque este porcentaje es menor que el de años anteriores, el número de hectáreas afectadas aumento de 34 mil en 2015 a casi 47.000 en 2016.

Teniendo en cuenta que Colombia no tiene un sistema de monitoreo para detectar la presencia de cultivos de amapola en el territorio, la información es reportada por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, a partir de reconocimientos aéreos, por lo cual es aproximada. Es esta se revela que las mayores densidades de siembra se presentan en los departamentos de Nariño y Cauca con un total de 462 hectáreas cultivadas en 2016, lo que representa una disminución del 22% en relación con el año 2015. Igualmente, en relación con el cultivo de marihuana, la Policía Nacional reportó un total de 95 hectáreas detectadas siendo Magdalena y Cauca los departamentos con mayor afectación.

Pese a los esfuerzos del Estado colombiano para reducir la producción de drogas, el aumento de la producción de clorhidrato de cocaína demuestra la gran capacidad de adaptación de la organizaciones criminales evidenciando la necesidad de formular estrategias que fortalezcan la institucionalidad permitiéndole acciones flexibles y coordinadas para lograr la desestructuración de las organizaciones criminales y reducir los daños que genera la actividad criminal en la ciudadanía.

Los medios usados por las organizaciones criminales para producir y traficar drogas incluyen la configuración de redes, sistemas y subsistemas complejos de

tránsito de drogas para el comercio doméstico e internacional de drogas, las cuales involucran actores y sistemas de control de diversa índole, usando y adaptando métodos, y cambiando su sitio de operación y tránsito constantemente por vía terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, requiriendo que el Gobierno Nacional cuente con una gama amplia y flexible de estrategias y equipos técnicos, humanos y económicos para impactarlas.

Se evidencia el desarrollo de mercados urbanos de drogas en los que las organizaciones criminales desarrollan actividades de distribución y comercialización logrando el control territorial de zonas urbanas estratégicas haciendo uso de la violencia en algunos casos e instrumentalizando a habitantes de calle, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en roles de distribución, venta, transporte y, al mismo tiempo, generando o alentando el consumo de drogas.

Por otra parte, dado que la motivación de las organizaciones criminales tiene que ver con las altas rentabilidades y ganancias del tráfico ilícito de drogas y otras rentas ilegales, lo cual promueve la corrupción y genera distorsiones en la economía, fundamentalmente en los mercados financieros y de bienes y servicios, se producen imperfecciones en el mercado laboral, que en definitiva conllevan a desequilibrios macroeconómicos en materia fiscal y cambiaria.

Frente a la lucha contra la criminalidad asociada al narcotráfico, el uso del derecho penal en el país ha tenido una tendencia al aumento para las conductas ilegales asociadas al tráfico de drogas sin contar con información sobre el impacto de la judicialización de personas en la reducción del problema de las drogas en el país.

Se evidencia, por el contrario, la criminalización de eslabones débiles de la cadena del narcotráfico con penas que no guardan proporcionalidad con la gravedad de las conductas penalizadas. Adicionalmente, se observan deficiencias en el sistema de justicia teniendo en cuenta que pese a que los registros de la Policía Nacional muestran que el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes es la primera modalidad delictiva que produce capturas en Colombia, registrando 64.149 capturas en el 2016, es un porcentaje pequeño de dichas capturas que llega a una etapa de judicialización dada la dificultad de determinar, entre otras cosas,

la participación del infractor en el delito y la afectación que dicha conducta tiene sobre el bien jurídico tutelado, en este caso, la salud pública. De las 24.468 personas privadas de la libertad por este delito, el 70.22% corresponde a condenados y el 29.78% a sindicados.

De acuerdo con las cifras sobre sentencias condenatorias por estupefacientes proferidas entre 2011 y 2014, en el 51% de los casos los hechos que motivaron la judicialización de la persona fueron relacionados con la actividad de “llevar consigo”, lo cual, explicaría que cerca del 90% de las capturas por estupefacientes se hayan dado en la modalidad de flagrancia, es decir, sin que necesariamente medie una investigación judicial. En cuanto a las características de la población carcelaria a diciembre de 2016 se registran 24.468 personas por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, de las cuales el 85.27% eran hombres (20.865) y el 14.73% mujeres (3.603).

Visión

Los Lineamientos de la Política Nacional de Drogas buscan la reducción de los impactos negativos de la problemática de las drogas en la población colombiana mediante las siguientes metas estratégicas:

1. Atender integralmente el consumo de sustancias psicoactivas desde los enfoques de salud pública, derechos humanos y desarrollo humano.
2. Incrementar las capacidades nacionales y territoriales para reducir las vulnerabilidades de las zonas afectadas por la problemática de las drogas ilícitas, mediante el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y de seguridad de los territorios y su población.
3. Reducir el delito asociado al narcotráfico orientando los esfuerzos del Estado, prioritariamente hacia la lucha contra los eslabones intermedios y superiores de esta cadena, que son los principales beneficiarios de las utilidades del mercado de las drogas y los generadores de violencia, corrupción y vulnerabilidad social.

Principios

Se definen siete principios bajo los cuales se deberán formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las estrategias, planes y proyectos definidos para la implementación de la Política Nacional de Drogas:

- i. Evidencia técnica y científica. Basada en el resultado de la investigación diagnóstica y en la información generada a partir del conocimiento sobre las dinámicas, características, tendencias, causas y consecuencias de la problemática de las drogas en los territorios, soportada en evaluaciones de impacto de los programas, planes, proyectos y estrategias. La información, los resultados y las evaluaciones son sistemáticos, objetivos y públicos frente a todos los eslabones y fases de la problemática de drogas y actividades relacionadas. Involucra tanto la información e investigación técnica como desarrollos del nivel científico e investigativo.
- ii. Innovadora y flexible. Orientada a la búsqueda de intervenciones novedosas que atiendan las nuevas dinámicas de la problemática de drogas y la situación particular de grupos poblacionales y/o territorios, así como al uso de nuevas tecnologías que contribuyan a la eficiencia y efectividad de la política de drogas. Cuenta con la capacidad de incorporar ajustes que surjan a partir de las evaluaciones.
- iii. Sostenible. Atiende la problemática de las drogas a través de instituciones y comunidades fortalecidas, capacitadas, empoderadas y eficazmente articuladas, que disponen de recurso humano capacitado, recurso tecnológico actualizado y recursos financieros suficientes y permanentes.
- iv. Integral. Aborda la problemática de las drogas de manera transversal involucrando cada una de sus fases (cultivo, producción, tráfico y

- comercialización y consumo), a través de la implementación coordinada de estrategias, programas y proyectos; integrando los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental, municipal, local y comunitario) y actuando mediante planes multisectoriales conjuntos que permiten focalizar esfuerzos y aumentar la eficacia y transversalidad de las intervenciones.
- v. Inclusiva y diferencial. Reconoce en su diseño, implementación, seguimiento y evaluación las necesidades y características particulares de cada territorio así como de las diferentes poblaciones afectadas por las drogas y problemáticas asociadas, según género, ciclo vital, etnia y características socioeconómicas y culturales, orientándola a la eliminación de la desigualdad, la discriminación y la exclusión social que se produce como causa de la problemática de las drogas o como efecto de las políticas de drogas, y reconoce a los consumidores problemáticos y dependientes de SPA como sujetos de protección especial y cuidado preferente, en razón a su alto grado de vulnerabilidad económica, social y política.
- vi. Participativa. Construida, implementada, retroalimentada y evaluada con base en el conocimiento, las experiencias, las visiones y las percepciones de las poblaciones afectadas por la problemática de drogas y demás actores con responsabilidades en la implementación de la política. Socializada constantemente bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, brindando a la población en general herramientas y capacidades para la discusión y comprensión de la misma.
- vii. Articulada. Involucra a las instancias competentes en cada una de las fases y niveles de afectación de la problemática de drogas con roles, funciones y lineamientos claros, optimizando los recursos humanos, técnicos y económicos en la implementación de las acciones adelantadas a nivel nacional, departamental, municipal y local. Esta articulación tiene implícito un enfoque de responsabilidad compartida que tienen la Nación, las entidades territoriales, la sociedad civil organizada y la sociedad en general en la ejecución de las acciones y tareas específicas frente a los fines del Estado.

Enfoques

Se establece que todos los planes, programas, proyectos y estrategias definidos para la implementación de la Política Nacional de Drogas deberán tener en cuenta los siguientes seis enfoques:

- i. Derechos Humanos. Tiene por objeto central el respeto por la dignidad humana y el cumplimiento de las obligaciones internacionales y nacionales del Estado colombiano en materia de respeto, garantía, realización y protección de los derechos humanos. Obedece al cumplimiento de los requerimientos de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, asequibilidad y calidad de los derechos humanos. Obligan a minimizar las consecuencias negativas de las problemáticas y a actualizar las políticas principalmente en referencia a los principios básicos de igualdad y de no discriminación, respeto de las diferencias y atención al impacto de la misma sobre las poblaciones más vulnerables; diseñada e implementada con enfoque diferencial y participación efectiva; dedicada a incrementar las capacidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y basada en los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- ii. Salud pública. Reconoce el derecho fundamental a la salud como un derecho humano, dotado de garantías para su realización y exigibilidad, para todas las personas que de manera directa o indirecta sufren padecimientos como consecuencia del uso abusivo de SPA. Implementa políticas intersectoriales que buscan reducir de manera integrada las consecuencias adversas del uso problemático de drogas en los individuos y en la sociedad por medio de acciones orientadas a la reducción progresiva del número de personas que usan drogas y que se afectan por esa práctica; a el mejoramiento del acceso al tratamiento con calidad de las personas con consumo problemático y dependientes;

- a la promoción de la convivencia y la cohesión comunitaria con miras a fortalecer capacidades sociales; a la rehabilitación; y a la reducción del daño.
- iii. Seguridad ciudadana. La seguridad ciudadana, como la obligación estatal de garantizar la vida, la libertad y la integridad personal de todas las personas que de manera directa o indirecta hacen parte de la cadena de drogas. Contribuye a la prevención, disuasión y control de los delitos y la criminalidad y desarrolla acciones orientadas a proteger y mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer el acceso a un sistema de justicia eficaz y a una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.
- iv. Desarrollo territorial. Considera la influencia de la problemática en el territorio y sus particularidades para fortalecer las capacidades de los gobiernos y las comunidades, garantizando una oferta institucional permanente que permita eliminar paulatinamente las causas que han favorecido el rezago social y económico en zonas de mayor vulnerabilidad y afectación.
- v. Desarrollo humano. Amplía las opciones e invierte en las personas y crea un ambiente que les aporta al mejoramiento de sus condiciones de vida a través del acceso a oportunidades sostenibles a nivel nacional, regional y local, permitiendo que estas desarrollen la capacidad de enfrentar las problemáticas asociadas a las drogas y actúen de manera participativa, consciente y libre en la definición e implementación de las políticas, estrategias, programas, planes y proyectos. Hace parte de la agenda social del país para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- vi. Reducción de daños. Enfoca la política de drogas en la búsqueda de la prevención o reducción de las consecuencias adversas en lo social, económico, cultural y en la salud, generadas como resultado de la vinculación de las personas con las drogas en todos sus ámbitos; el consumo, la distribución, la comercialización, el cultivo y la producción. La política de drogas presta especial atención a la prevención, reducción y mitigación de los todos los daños surgidos como consecuencia de los efectos.

Metas estratégicas

6.1. Meta Estratégica 1.

Atender integralmente el consumo de sustancias psicoactivas

Con el fin de organizar una respuesta coherente, sistemática y sostenida para atender y reducir el uso de drogas y sus consecuencias adversas, se formuló el “Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 – 2021”. El Plan se fundamenta en los enfoques de la salud pública y de Derechos Humanos y propone cinco componentes estratégicos: 1) Fortalecimiento institucional, 2) Promoción de la convivencia y la salud mental, 3) Prevención, 4) Reducción de riesgos y daños y 5) Tratamiento.

Además del Plan Nacional, es necesario considerar la “Política Nacional de Reducción del Consumo de Drogas y su Impacto, 2007” y el “Plan Decenal de Salud Pública 2012 –2021”, las cuales

constituyen el marco político y técnico de las acciones en reducción del consumo, reconociendo al consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública por la afectación que conlleva para las personas, sus familias y comunidades.

En tal sentido, desde el enfoque de salud pública, las intervenciones para reducir el consumo trascienden el ámbito del sector salud, incorporan la acción intersectorial en los determinantes sociales de la salud y entiende el consumo de sustancias psicoactivas como un fenómeno multicausal que requiere acciones centradas en las personas, diferenciando entre consumos problemáticos y no problemáticos, patrones de uso dependientes y no dependientes, donde se flexibilice la mirada frente al consumo.

Para el logro de este tipo de intervenciones en las acciones se priorizan la promoción de la salud y la prevención en especial en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, considerando estrategias diferenciales según ciclo vital, género, ámbitos y contextos en el que transcurre la vida de las personas, a partir del análisis de los factores de riesgo y de protección en cada caso, promoviendo el fortalecimiento de las familias frente al contacto temprano con las drogas y diseñando acciones específicas para grupos especialmente vulnerables.

Se reconoce también la realidad de las personas con consumos activos que requiere la implementación y el fortalecimiento de estrategias para reducir los riesgos y daños derivados del uso de drogas, entendiendo que las personas pueden transformar sus prácticas nocivas de consumo, minimizar riesgos y reducir las afectaciones, integrarse a la vida social y productiva así como ejercer su ciudadanía con acceso a servicios, información y medios para cuidarse a sí mismos y a sus redes. Enfatiza que la marginalización de los consumidores está relacionada con el aumento de problemas de salud y exclusión social, por lo que se requieren acciones específicas para reducir el estigma y la discriminación de las personas usuarios de drogas.

Finalmente, teniendo en cuenta que el trastorno por uso de drogas es una enfermedad crónica y su tratamiento está incorporado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se deben desarrollar estrategias para mejorar el

acceso y la calidad de los servicios de tratamiento de los consumidores, los cuales deben estar fundamentados en la evidencia, atender las necesidades propias de las personas y desarrollar acciones de inclusión social y apoyo a las familias, garantizando el respeto de los Derechos Humanos en la atención de los usuarios de drogas.

Estos tres componentes, prevención, reducción de daños y atención, deben fundamentarse en los desarrollos técnicos y en la evidencia científica de lo que funciona, cumpliendo adicionalmente con los lineamientos y/o estándares de calidad promulgados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo con lo anterior la Política Nacional de Drogas se basa y alinea a los objetivos y estrategias propuestas en el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 – 2021.

6.1.1. Objetivo estratégico 1. Fortalecimiento de las capacidades nacionales y territoriales para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

Atención desde una perspectiva intersectorial, que refuerce acciones conjuntas y reconozca los impactos del consumo sobre la convivencia, la seguridad y el desarrollo. Este objetivo integra la formación, gestión política, gestión comunitaria, gestión de conocimiento y

gestión administrativa. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:

- a. Desarrollo de un modelo integrado de gestión de servicios para la promoción, prevención, tratamiento y reducción de riesgos y daños del consumo de sustancias psicoactivas.
- b. Mejoramiento del conocimiento del consumo de sustancias psicoactivas mediante aproximaciones cuantitativas y cualitativas, con énfasis en la descripción, la caracterización del problema y la comprensión de las causas asociadas, realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia, fomentando la vinculación de la academia a través de las universidades y centros de investigación.
- c. Empoderamiento de los gobiernos departamentales y municipales para el diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos orientados a la prevención, el tratamiento y la reducción de daños.
- d. Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas para la detección oportuna de nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes, con el propósito de prevenir los riesgos asociados al consumo de estas drogas.
- e. Diseño e implementación de la estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de

Promoción de la Salud, la Prevención y Atención del Consumo de Drogas. Así mismo fomentar la cultura de la evaluación de las acciones en el campo de la prevención, la reducción de daños y el tratamiento.

6.1.2. Objetivo estratégico 2. Fortalecimiento de entornos que promuevan el desarrollo de habilidades, vínculos afectivos, redes de apoyo y capacidades que potencien la salud mental y la convivencia social de la población colombiana, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.

Políticas, estrategias y acciones intersectoriales y comunitarias orientadas a proveer oportunidades y entornos a la población, que favorezcan el disfrute de la vida cotidiana, estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los Derechos Humanos. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:

- a. Fortalecimiento de entornos protectores para la convivencia social y la salud mental, entendidos como espacios seguros de participación, expresión y desarrollo, donde los niños, niñas, jóvenes y población en general adquieren herramientas para la construcción de su vida, disfruten de oportunidades para desarrollar su capacidad individual en un entorno seguro y propicio, fortalecen la conciliación de la vida laboral y familiar, y creen y recuperen espacios

- públicos para la convivencia social, la recreación, el deporte, el uso del tiempo libre y el ocio.
- b. Desarrollo de habilidades intelectuales, emocionales y sociales para una vida sana en niños, niñas, adolescentes, cuidadores, sus familias y comunidades.
 - c. Movilización social para la promoción de la salud mental y la convivencia social, a través de la gestión de conocimiento para la identificación y divulgación de estrategias exitosas, la definición de estrategias de educación y comunicación, y la promoción de redes socio-institucionales y comunitarias que fortalezcan el tejido social.
 - d. Sensibilización de la población general orientada a la prevención de la estigmatización de los consumidores.
- 6.1.3. Objetivo estratégico 3.
Disminución de la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas, el contacto temprano y las afectaciones de bienestar y desarrollo.**
- Acciones y programas basados en la evidencia que permitan la intervención en los factores más predictivos del consumo, mediante la creación y fortalecimiento de las condiciones que promuevan estilos de vida y conductas saludables. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:
- a. Articulación interinstitucional para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, reconociendo la necesidad de una atención e intervención intersectorial concertada que garantice la sostenibilidad y el respaldo a las acciones adelantadas sobre la población.
 - b. Diseño e implementación de programas de prevención que reduzcan la posibilidad de contacto con sustancias psicoactivas, así como el reconocimiento y afrontamiento ante situaciones de consumo:
 - i. Desarrollo de habilidades y competencias en los diferentes actores de la comunidad educativa.
 - ii. Fortalecimiento de los factores protectores y disminución de factores de riesgo en niños, niñas y jóvenes.
 - iii. Creación y fortalecimiento de espacios de información, sensibilización, detección temprana e intervenciones breves del consumo y reducción de la progresión a consumos problemáticos.
 - iv. Diseño de lineamientos que guíen las acciones, planes, programas y proyectos de prevención en diferentes contextos.
 - v. Desarrollo y promoción en el entorno familiar de prácticas de crianza positivas y de baja hostilidad que retarden el contacto con las

sustancias lícitas y prevengan el consumo de estas y las ilícitas.

- vi. Desarrollo de conocimientos y habilidades en las comunidades, que les permitan potenciar su rol preventivo y de afrontamiento al consumo.

6.1.4. Objetivo estratégico 4. Mejoramiento de la oferta, el acceso, la oportunidad y la calidad de la prestación de servicios de atención a los consumidores de sustancias psicoactivas.

Actividades, procedimientos e intervenciones de atención y asistencia basados en recomendaciones que arroja la evidencia, para quienes han desarrollado un trastorno por dependencia a una o varias sustancias o presentan un patrón de consumo problemático en ausencia de dependencia. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:

- a. Fortalecimiento de los procesos para la prestación de servicios de tratamiento:
 - i. Construcción de lineamientos nacionales para el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, que comprenda estándares, guías y protocolos de intervención basados en la evidencia científica, desde las acciones institucionales y el tratamiento de base comunitaria

en diferentes entornos con enfoque integral y de inclusión social.

- ii. Orientación a las entidades territoriales para impulsar el proceso de certificación de habilitación de servicios para el tratamiento del abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas.
- b. Mejoramiento de la oferta de servicios con atributos de calidad:
 - i. Generación de mecanismos que permitan la prestación de servicios de atención a consumidores de sustancias psicoactivas, como garantía del derecho a la salud.
 - ii. Incorporación de sistemas de evaluación y de calidad a la red de prestación de servicios de tratamiento.
 - iii. Promoción y fortalecimiento de las redes de apoyo a través de la creación de un banco de buenas prácticas de tratamiento al consumo de sustancias psicoactivas.
 - iv. Incremento de la oferta y disponibilidad de servicios de tratamiento.
 - v. Ofrecimiento de servicios de atención diferenciados según el nivel de riesgo y/o la severidad de la adicción al consumo de drogas.

6.1.5. Objetivo estratégico 5. Reducción de los riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

Acciones orientadas a reducir los efectos negativos del uso de drogas, los riesgos asociados a las prácticas de consumo, y a favorecer la accesibilidad a la red asistencial de estos usuarios, mejorando su calidad de vida. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:

- a. Fortalecimiento de los procesos para la prestación de servicios para la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas:

- i. Desarrollo de lineamientos técnicos y operativos para la implementación de acciones en torno a la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- ii. Implementación del Plan Nacional de Respuesta al Consumo Emergente de Heroína.
- iii. Diseño del proceso de habilitación de servicios para la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

6.2. Meta Estratégica 2. Reducir las vulnerabilidades de las personas y los territorios afectados por la problemática de drogas

La problemática de las drogas se expresa en Colombia a través del cultivo, la producción, el tráfico, la comercialización y el consumo de sustancias psicoactivas como un reflejo de debilidades sociales, económicas y políticas del Estado y los ciudadanos. La vinculación de comunidades, familias e individuos en el mercado ilegal de drogas en los ámbitos urbanos y rurales dan cuenta de la limitada capacidad por parte de los ciudadanos y del Estado para enfrentar las problemáticas asociadas a las drogas mientras, al mismo tiempo, el mercado de las drogas trae consigo la vulneración

a los Derechos Humanos, la libertad y la dignidad de todos los ciudadanos.

La experiencia del país en la lucha contra las drogas ha evidenciado que esta es una problemática principalmente relacionada con una frágil cultura de la legalidad y con vulnerabilidades poblacionales y territoriales, la cual reviste tal grado de complejidad que una sola medida o estrategia no contribuye a su reducción. En este sentido, las políticas exclusivamente punitivas no logran responder efectivamente a esta problemática en su complejidad,

corriendo el riesgo de impactar negativamente a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidas como las mujeres, los grupos étnicos (pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes) y las personas en situación socioeconómica precaria.

Esta Meta Estratégica le apuesta a acciones orientadas a atender las condiciones que permiten y explican el involucramiento de personas vulnerables en los cultivos ilícitos, la producción de drogas y la comercialización, entendiendo que el “riesgo de no atender las causas estructurales es continuar con un problema que se puede incrementar”⁶.

Para esto, la Política Nacional de Drogas se acogerá principalmente a las políticas de desarrollo, a la agenda social del País y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS - buscando el fortalecimiento de las capacidades del Estado así como las de los territorios, la sociedad y las personas para enfrentar las problemáticas de drogas y su involucramiento en mercados ilegales de drogas. Esto implica, en el ámbito rural superar el modelo de desarrollo alternativo como mecanismo para la sustitución de los cultivos ilícitos hacia un modelo de transformación de los territorios, que indica la efectiva y progresiva superación de las condiciones que permiten el desarrollo de mercados ilegales de drogas.

Este concepto aplica igualmente para el caso de los mercados urbanos de drogas, que más allá de generar alternativas a la

población urbana para distanciarse de estos mercados, buscará la transformación social de poblaciones y áreas urbanas al igual que la recuperación de espacios urbanos.

Para esto, se requiere la articulación sistémica de los sectores de seguridad, defensa, justicia y medio ambiente con el sector de desarrollo de tal manera que se consolide un enfoque multidisciplinario en la política de drogas y el desarrollo de estrategias, programas y proyectos que atiendan las particularidades y necesidades de cada grupo poblacional.

6.2.1. Objetivo estratégico 1. Desarrollo rural integral para desvincular de manera efectiva y sostenible a la población rural de la problemática de drogas en cada una de sus fases.

Modificación de las condiciones de vulnerabilidad de los territorios y de las poblaciones afectadas por la problemática de las drogas a través de la construcción de una visión colectiva de desarrollo, que fortalezca las capacidades de las instituciones y de los ciudadanos. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias en alineación con la implementación de los Acuerdos de Paz:

- a. Realización coordinada de acciones que contribuyan a la disminución de los cultivos ilícitos como producto de la reducción de la vulnerabilidad del

⁶ Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027

- territorio, y que aporten a la superación de las afectaciones provocadas por su presencia. Se promueve y genera la articulación de todos los actores en el territorio (Gobierno nacional, departamental, municipal y comunidades) a través de planes para la transformación territorial, que permitan focalizar esfuerzos y aumentar la eficacia de las intervenciones.
- b. Empoderamiento de las comunidades en el diseño, implementación y evaluación de planes para la transformación territorial, planes y proyectos de vida que generen cohesión social y política de la comunidad, y reflejen las necesidades específicas de los grupos poblacionales y del territorio.
 - c. Priorización y focalización de las zonas de intervención de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno en los Acuerdos de Paz, criterios de vulnerabilidad territorial concertados y sustentados, capacidades institucionales de la nación y del territorio, así como del nivel de afectación por cultivos ilícitos, garantizando la cobertura gradual del territorio.
 - d. Intervención integral y sostenida del Estado a través de planes para la transformación territorial orientados a la recuperación gradual de los territorios mediante el desarrollo social, económico e institucional. Estos Planes se caracterizan por:
 - i. Desarrollo de una visión territorial orientada a garantizar la seguridad territorial, los servicios de justicia, salud, educación y seguridad ciudadana, así como los bienes y servicios para el progreso económico y el bienestar de la población y su inclusión efectiva en la sociedad⁷.
 - ii. Diseño de estrategias multidimensionales para lograr el cambio de las condiciones locales, regionales, institucionales y organizacionales, que permiten que las organizaciones criminales se sostengan y reproduzcan⁸.
 - iii. Combinación de acciones tendientes al desarrollo institucional, la dotación de recursos productivos (capital, tierra y competencias técnicas) y el desarrollo de infraestructura (productiva y social).
 - iv. Promoción de la organización y asociatividad sostenible de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas.
 - v. Generación de oportunidades formativas, productivas y laborales teniendo en cuenta las necesidades particulares de los jóvenes, mujeres, comunidades indígenas y afrocolombianas.

⁷ Comisión Asesora para la Política de Drogas en Colombia. 2014. Lineamientos para un nuevo enfoque de la política de drogas en Colombia, página 42.

⁸ Ibid, página 75.

- vi. Vinculación prioritaria de las familias en los procesos de formalización de la propiedad de la tierra en las zonas de implementación de la estrategia.
 - vii. Erradicación concertada de los cultivos ilícitos con las comunidades afectadas, garantizando su sincronía con la implementación de los planes para la transformación territorial, asegurando la sostenibilidad financiera de estas comunidades y la seguridad de las personas que ejecutan la erradicación.
 - viii. Focalización de la erradicación manual forzosa en zonas estratégicas según criterios concebidos articuladamente y ejecutados de manera sincronizada entre las entidades competentes.
 - ix. Recuperación ambiental de los territorios afectados por el cultivo y la producción de sustancias psicoactivas y prevención y mitigación de los impactos ambientales potenciales generados por las intervenciones del Estado para la transformación de estos territorios.
- e. Coordinación estricta entre la implementación de los planes para la transformación territorial y las estrategias para garantizar la seguridad territorial de acuerdo a lo establecido en la Meta Estratégica No. 3 de este documento, referida a la reducción del delito asociado al narcotráfico.
 - f. Definición clara de las competencias en el marco de una estrecha articulación entre los diferentes órdenes territoriales (nacional, departamental, municipal y comunidades) y empoderamiento de los gobiernos departamentales y municipales para el efectivo diseño, implementación y evaluación de la estrategia y los planes para la transformación territorial.
 - g. Respetando los usos alternativos de las plantas controladas por el Régimen Internacional de Fiscalización de las Drogas, concertar con las comunidades indígenas y de afrocolombianos la inclusión en los Planes y Proyectos de Vida acciones tendientes a la superación de las afectaciones provocadas por la presencia de cultivos ilícitos. Estas acciones deben alinearse con las formas organizativas y de desarrollo propias de estas comunidades.
 - h. Intervenciones específicas para eliminar los cultivos ilícitos en los Sistema de Parques Nacionales Naturales y en las Zonas de Reserva Forestal a través de acciones de restauración ecológica en áreas afectadas, aprovechamiento del bosque, pago por servicios ambientales e implementación de soluciones sostenibles para las poblaciones asentadas en las mismas.
 - i. Seguridad, vigilancia y control en áreas protegidas priorizadas con altos niveles de amenaza de dinámicas ilegales como los cultivos ilícitos, la minería ilegal, la tala de árboles y el acaparamiento de tierras.

6.2.2. Objetivo estratégico 2. Recuperación integral de los entornos afectados por mercados urbanos de drogas.

Mejorar las condiciones de vida y la integración social de personas, familias y comunidades afectadas por mercados locales de drogas, en articulación con la interrupción estratégica de las actividades de distribución y expendio de drogas ilegales en el ámbito local⁹. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:

- a. Aumento de capacidades técnicas y empoderamiento de los entes territoriales en el diseño e implementación de políticas de prevención y atención integral de población en riesgo y vulnerable (niños, niñas, adolescentes, mujeres, habitantes de calle entre otros) con el fin de prevenir y lograr rehabilitación e inclusión social según el caso.
- b. Fortalecimiento de las instituciones educativas como entornos protectores para la infancia y la adolescencia a partir de la articulación de los programas de prevención basados en evidencia.
- c. Provisión de servicios de justicia, salud, educación y seguridad ciudadana, y bienes y servicios para el progreso

⁹ La atención de esta problemática debe realizarse como resultado de la estricta coordinación con las estrategias plasmadas en el presente documento en la Meta Estratégica 2 “reducir la vulnerabilidades de las personas y los territorios afectados por la problemática de drogas” y la Meta Estratégica 3 “disminuir el delito asociado al narcotráfico orientando los esfuerzos del estado para impactar a los eslabones intermedios y superiores de esta cadena”

económico y el bienestar de la población en zonas de expendio. Esta intervención debe ir acompañada de alianzas público – privadas y de cooperación internacional.

- d. Generación de oportunidades de formación, productivas y laborales teniendo en cuenta las necesidades particulares de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, minorías étnicas y comunidad en general.
- e. Atención integral de los consumidores de sustancias psicoactivas a través de la promoción de capacidades, la participación y la reducción de estigma y discriminación.
- f. Prevención y protección integral de jóvenes, niños y niñas adolescentes, incluidos aquellos presentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Lo anterior, acompañado de intervenciones psicosociales y de generación de recursos en el marco de la legalidad, que apunten a la disminución de la reincidencia de la comisión del delito de venta de drogas con sindicados de menor peligrosidad.
- g. Creación y apoyo de redes y modelos de atención psicosocial comunitaria que actúen como alternativas frente a las necesidades de las poblaciones excluidas y/o a los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que usan sustancias psicoactivas en todos los

- ámbitos (escolar, universitario, familiar, comunidad en general).
- h. Recuperación de espacios públicos algunos utilizados para la venta y/o el consumo de sustancias psicoactivas a través de la reconstrucción del tejido social y comunitario.
 - i. Empoderamiento de las comunidades para el diseño, implementación y evaluación de intervenciones sociales que fomenten la capacidad organizacional de las comunidades y respondan a las necesidades de los grupos poblacionales que habitan estas zonas.
 - j. Restablecimiento de relaciones de confianza y de reconciliación entre autoridades de policía y comunidades en los casos a que haya lugar.
- a. Aplicación eficaz de las leyes y decisiones judiciales existentes en materia de consumo de sustancias psicoactivas.
 - b. Lineamientos para la adopción de reformas legales, estrategias y/o programas que favorezcan el tratamiento penal diferencial hacia los eslabones no violentos del mercado ilegal de drogas.
 - c. Aplicación proporcional de las penas en relación con la gravedad de las conductas realizadas y los daños causados para los delitos relacionados con drogas.
 - d. Procesos de atención integral hacia los eslabones no violentos del mercado ilegal de drogas con enfoque de género y etario.
 - e. Acciones de sensibilización dirigidas a los operadores judiciales, los miembros de la Fuerza Pública y a la comunidad en general sobre el tratamiento penal diferencial hacia los eslabones no violentos del mercado ilegal de drogas.

6.2.3. Objetivo estratégico 3. Tratamiento penal diferencial hacia los eslabones débiles del sistema criminal asociado a las drogas.

Diseño de lineamientos para la implementación de alternativas que permitan un tratamiento penal diferencial hacia las personas en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica que realicen actividades de cultivo, producción y tráfico en pequeñas cantidades, considerados eslabones no violentos del mercado ilegal de las drogas. Para el cumplimiento de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:

6.2.4. Objetivo estratégico 4. Regulación de los usos médicos, terapéuticos, científicos, ancestrales e industriales de la marihuana, la hoja de coca y la amapola.

Reglamentar el acceso a cannabis, la hoja de coca y adormidera para fines médicos, terapéuticos, científicos, ancestrales e industriales, superando con evidencia técnica y científica los obstáculos

relacionados con la legislación nacional e internacional y su reglamentación. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias (sin orden de importancia):

- a. Garantía en la disponibilidad y asequibilidad de medicamentos elaborados a partir de sustancias ilícitas para el control del dolor.
- b. Reglamentación del cultivo, la tenencia, la comercialización y el consumo de la hoja de coca en reconocimiento de sus usos ancestrales, medicinales y culturales.
- c. Promoción y apoyo de las investigaciones que generen evidencia sobre el potencial
- d. Reglamentación de los usos médicos, científicos e industriales de la amapola.
- e. Promoción de la organización, asociatividad y capacitación de las comunidades afectadas por los cultivos ilícitos para fomentar la implementación de la reglamentación relacionada con los usos médicos, científicos, alimentarios e industriales de la hoja de coca y la amapola.

6.3. Meta Estratégica 3.

Disminuir el delito asociado al narcotráfico orientando los esfuerzos del estado para impactar a los eslabones intermedios y superiores de esta cadena

El mercado ilegal de drogas es un negocio altamente rentable que produce violencia y marginalización en la sociedad y provee cuantiosos recursos económicos a las organizaciones criminales. Este mercado genera efectos negativos en la salud pública, la seguridad, la economía, el desarrollo del país y la ciudadanía, y en la estabilidad institucional.

En tal sentido, resulta imperativo desarrollar estrategias para debilitar,

desmontar e impactar contundentemente las estructuras criminales que se nutren de este mercado y otras rentas ilegales sin detrimento de los Derechos Humanos y permitiendo la recuperación de la seguridad y control territorial¹⁰. En estas estrategias e intervenciones debe prevalecer el interés por reducir la violencia lo que implica concentrarse en desarticular y

¹⁰ Comisión Asesora para la Política de Drogas en Colombia. 2014. Lineamientos para un nuevo enfoque de la política de drogas en Colombia.

desmantelar las estructuras criminales mediante la afectación de las condiciones locales, regionales, institucionales y organizacionales, que permiten que estos grupos se mantengan y reproduzcan.

Para esto, se requiere adoptar un enfoque multidimensional que sustituya el enfoque estrictamente operacional medido por capturas, neutralizaciones, de-comisos e incautaciones, priorizando las actividades de interdicción e investigación en objetivos de alto valor, orientando el accionar hacia los eslabones intermedios y superiores del sistema criminal asociado a las drogas; no en los eslabones débiles fácilmente reemplazables y sobre los cuales las medidas excesivamente punitivas profundizan su exclusión social. Se debe identificar el fenómeno criminal como un sistema que opera de forma dinámica que requiere acciones de control ejercidas por las autoridades para identificar mecanismos innovadores, ágiles y coordinados de respuesta.

6.3.1. Objetivo estratégico 1. Control a la producción y tráfico ilícito de drogas.

Fortalecimiento de los mecanismos de control y judicialización para el debilitamiento de las redes criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de drogas en los mercados nacionales e internacionales. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:

- a. Fortalecimiento de la interdicción efectiva para incrementar las operaciones orientadas a la destrucción de infraestructura e incautación de estupefacientes:
 - i. Persecución y judicialización a las organizaciones criminales involucradas en la producción rural y urbana de drogas.
 - ii. Fortalecimiento de la capacidad de investigación y judicialización de las entidades nacionales y territoriales encargadas de la aplicación de la ley.
 - iii. Desarrollo tecnológico y humano para la identificación y destrucción de complejos de producción.
 - iv. Actualización de capacidades para detección y análisis forenses.
- b. Control estratégico de territorios afectados por el tráfico de drogas a nivel urbano y rural:
 - i. Fortalecimiento de mecanismos de control a nivel terrestre, fluvial, marítimo y aéreo basados en la cooperación de las autoridades.
 - ii. Implementación de una estrategia de cooperación voluntaria en las regiones entre las autoridades, el sector privado y la comunidad para la recolección de información en materia de tráfico ilícito de drogas

- y sustancias y precursores químicos para la producción de drogas ilícitas.
- iii. Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación regional e internacional en investigaciones conjuntas que coadyuven a la identificación de redes criminales y rutas de salida de estupefacientes, así como de ingreso de insumos y precursores para el procesamiento de sustancias psicoactivas.
 - iv. Control efectivo de puntos de entrada y de salida de drogas y sustancias y precursores químicos en zonas con influencia de grupos criminales.
 - v. Establecimiento de puntos de intervención priorizados en razón a su uso para el tráfico de drogas.
 - vi. Desarrollo de una estrategia específica para las zonas de frontera en cooperación con los países afectados.
- c. Fortalecer el control y fiscalización de sustancias y precursores químicos que se utilizan en la producción ilícita de drogas. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:
- i. Priorización en el control administrativo y operativo de acuerdo con la generación de evidencia sobre la producción de drogas.
 - ii. Caracterización y vigilancia de la oferta y demanda lícita e ilícita de las sustancias, productos y precursores químicos controlados.
- iii. Fortalecimiento de los lineamientos de control a las actividades de comercio exterior de sustancias, productos y precursores químicos sometidos a control.
 - iv. Actualización de los procedimientos y variables de control mediante el desarrollo de herramientas informáticas y adquisición de tecnología para la interdicción, inteligencia y análisis forense.
 - v. Mejor infraestructura para el almacenamiento de sustancias, productos y precursores químicos incautados.
 - vi. Fortalecimiento de las acciones de control, interdicción e inteligencia mediante el desarrollo de la estrategia de “Operaciones Conjuntas” con la fuerza pública.
 - vii. Facilitación de escenarios para el establecimiento de acuerdos de cooperación voluntaria con la industria y el sector privado para el intercambio información de actividades inusuales y sospechosas en el manejo de precursores y sustancias químicas.
 - viii. Optimización del control administrativo relacionado con el comercio exterior de estas drogas

- y de los precursores y sustancias químicas usadas en su fabricación.
- ix. Articulación de las responsabilidades institucionales para la vigilancia y fiscalización sobre precursores, sustancias y productos químicos, medicamentos estupefacientes y psicotrópicos que ingresen de contrabando al país o se desvíen con fines de tráfico, adulteración y criminalidad.
- x. Fortalecimiento de la capacidad para el control operativo y administrativo en el ámbito local.
- d. Reducción de los mercados urbanos de drogas mediante el control de sus puntos de entrada a las ciudades afectadas y de la intervención de centros de acopio en las áreas urbanas. Estas acciones como se señaló en la Meta Estratégica 2, deben desarrollarse de manera articulada y transversal entre la reducción de las vulnerabilidades sociales y el debilitamiento del sistema criminal. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:
- i. Identificación y caracterización de las zonas afectadas por el microtráfico y el narcomenudeo en áreas urbanas y rurales determinando su nivel de afectación.
- ii. Focalización de la persecución penal en las organizaciones criminales, sus rutas de distribución y zonas de expendio mediante la aplicación sistemática de dispositivos de identificación, la investigación criminalística, la persecución policial, la captura y juzgamiento de miembros de organizaciones criminales asociadas a la distribución y comercialización de sustancias psicoactivas en escenarios rurales y urbanos. Se busca la judicialización efectiva y ejemplarizante de cabecillas y jefes de bandas de alta peligrosidad responsables de la oferta de drogas.
- iii. Operativización de Unidades Especiales Antinarcóticos para adelantar las investigaciones penales en contra de las estructuras criminales dedicadas a la comercialización de sustancias psicoactivas.
- iv. Fortalecimiento de la vigilancia pública para ejercer o recuperar el control del espacio público y zonas de tránsito y acopio de drogas en ejercicio del control social y con el apoyo de la ciudadanía.
- v. Armonización entre la vigilancia pública y la investigación criminal para priorizar objetivos estratégicos de alto valor que permitan la desestructuración de redes asociadas al narcotráfico.
- vi. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de investigación de los agentes judiciales a nivel nacional.

- vii. Sustentación de las acciones en estrategias transversales de investigación, evaluación, control y lucha anticorrupción.
 - viii. Diseño de campañas publicitarias para medios masivos de comunicación en contra del delito de instrumentalización de menores.
- e. Reducir el impacto del mercado de drogas sintéticas y detectar la aparición de sustancias emergentes mediante el monitoreo y la intervención de estos mercados. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:
- i. Fortalecimiento y articulación del Sistema de Alertas Tempranas y los grupos de trabajo especializado a nivel regional para la detección e identificación de drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP - que fortalezca la investigación sobre origen, rutas químicas y seguimiento al mercado.
 - ii. Definición de competencias institucionales y ajustes a la normatividad vigente frente al control de las drogas sintéticas y emergentes.
 - iii. Inclusión expresa de las drogas sintéticas y emergentes en la normatividad referente a la dosis personal.
 - iv. Mejoramiento de las herramientas de detección para el control de las drogas sintéticas y emergentes.
 - v. Actualización normativa para el manejo judicial de las drogas de síntesis y emergentes.
- 6.3.2. Objetivo estratégico 2.**
Política criminal enfocada a la desestructuración de organizaciones ilegales asociadas al sistema criminal de drogas.
- Fortalecimiento de la investigación y judicialización de las redes u organizaciones criminales, teniendo en cuenta que son los agentes dinamizadores del sistema criminal de la producción, tráfico y comercialización. En el ámbito de este objetivo se han definido las siguientes estrategias:
- a. Fortalecimiento de la normatividad relacionada con el anti lavado de activos y la lucha contra la financiación del terrorismo con el fin de impactar logística y financieramente a las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, el lavado de activos y delitos conexos.
 - b. Penalización efectiva del tráfico y desvío de medicamentos de uso controlado para fines recreativos.
 - c. Implementación de un sistema unificado de información estratégica que permita la generación de evidencia bajo un

componente cualitativo y cuantitativo de los delitos asociados al narcotráfico.

- d. Incremento y fortalecimiento del uso de los acuerdos bilaterales o multilaterales de cooperación judicial en investigaciones de delitos de narcotráfico y delitos asociados, orientados a la coordinación de intercambio de información, estrategias y desarrollo de operaciones para la ubicación y judicialización de criminales, sus bienes y recursos ilícitos ubicados en el exterior que son de difícil identificación.
- e. Consolidación de la información de inteligencia táctica y estratégica generada a partir de las operaciones judiciales y de control del tráfico de drogas, de su producción y del lavado de activos.

6.3.3. Objetivo estratégico 3. Prevención, detección, control y persecución a los recursos de las organizaciones criminales.

Identificar y valorar adecuadamente los riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) así como los medios para mitigarlos; de igual forma perfeccionar las medidas normativas que enmarcan estos delitos en aras de proporcionar a las entidades responsables de esta lucha las capacidades e interacciones requeridas para la obtención de resultados efectivos que protejan a la economía y a la sociedad. Para el cumplimiento de este

objetivo se han definido las siguientes estrategias:

- a. Centralización de la información de las entidades responsables en una base de datos, con único acceso a autoridades financieras, administrativas y judiciales, bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades.
- b. Evaluación periódica del grado de vulnerabilidad y amenaza del Sistema ALA/CFT, mediante evaluaciones nacionales y regionales de riesgo, que aporten insumos para la actualización de políticas públicas, estrategias de intervención y mecanismos de acción.
- c. Fortalecimiento de las capacidades institucionales en cuanto a recurso humano, técnico, tecnológico y de infraestructura especializados, con el fin de agilizar y lograr mayor eficiencia y celeridad de la Acción Constitucional de Extinción de Dominio y el proceso sobre bienes y recursos de origen ilícito.
- d. Implementación efectiva de la normatividad en materia de Extinción de Dominio, con el fin de lograr la delación de bienes, bajo un sistema de recompensas.
- e. Aplicación de las normas procesales que buscan acortar el tiempo de duración de los procesos de extinción de dominio.
- f. Ejecución de las nuevas disposiciones en materia de administración de bienes,

- entre ellas, Enajenación Temprana, evitando el detrimento patrimonial y altos costos de administración a cargo del Estado.
- g. Financiación de la Política Nacional de Drogas a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – Frisco.
 - h. Fortalecimiento de las directivas de priorización de las investigaciones e inicio de procesos de lavado de activos y extinción de dominio en los territorios, en coordinación con los entes del orden nacional.
 - i. Promoción de espacios de capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre el ente acusador e investigativo y el sector público y privado.
 - j. Consolidación y fortalecimiento del proyecto del Sistema de Información Nacional de Extinción de Dominio (SICNEX) con el propósito de agilizar este proceso y su sostenibilidad en el tiempo.
 - k. Articulación interinstitucional de la política anticorrupción, lavado de activos, extinción de dominio y recuperación de activos en el exterior, mediante acciones coordinadas en aplicación y desarrollo de acuerdos internacionales que apoyen la identificación e incautación de bienes de origen ilícito ubicados en el exterior.
 - l. Lucha contra las finanzas de las organizaciones criminales mediante una armonización normativa aplicable a todos los sectores de la economía, que cumpla con los estándares internacionales en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
 - m. Fomento a la coordinación interinstitucional en la cadena de prevención, investigación, judicialización y sanción, a fin de hacer más eficiente la aplicación de políticas antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo (ALA/CFT).
 - n. Aplicación de enfoques de supervisión basada en riesgos por parte de organismos de supervisión, inspección, vigilancia y control en observancia de los estándares internacionales en la materia.
 - o. Desarrollo de estrategias de fortalecimiento de la cultura de la legalidad con especial énfasis en escenarios de postconflicto, enfocadas a la integración de nuevos actores sociales que se insertarán a la comunidad y que requieren de apoyo y socialización.

6.4. Meta Estratégica 4.

Posicionar a nivel internacional la política nacional de drogas y gestionar el apoyo de cooperantes y sector privado en la implementación de la misma

6.4.1. Objetivo estratégico 1.

Incidir en el desarrollo de la Política Mundial de Drogas de tal manera que refleje y acoja las necesidades, intereses y prioridades del país definidos en la Política Nacional de Drogas.

Con el fin de asumir, consolidar y avanzar en la implementación de los cambios y enfoques propuestos en la UNGASS 2016, como producto del liderazgo de Colombia, el país se plantea como estrategias a seguir, las siguientes:

- a. Integración de la Política Nacional de Drogas en el marco general de la política exterior de Colombia, con el propósito de impulsar un discurso político coherente y unificado a nivel internacional.
- b. Impulso del liderazgo internacional de Colombia basado en las experiencias y capacidades del país en temas estratégicos¹¹ como la salud pública, la justicia alternativa, el desarrollo alternativo, el control de precursores y las sustancias químicas y la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.
- c. Liderazgo político para incidir en la inclusión de los nuevos enfoques de la Política Mundial de Drogas definidos en la UNGASS 2016 en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional 2019 – 2029.
- d. Posicionamiento de los nuevos enfoques de la Política Mundial de Drogas en los ámbitos multilaterales, regionales y subregionales, en alineación con las agendas de salud pública, Derechos Humanos, desarrollo y seguridad.
- e. Impulso del reconocimiento del uso ancestral de la hoja de coca por parte de comunidades indígenas de la región Andina y la desclasificación o reclasificación de drogas controladas por el Sistema de Fiscalización Internacional de las Drogas de acuerdo con su impacto en la salud.
- f. Alineación de la cooperación internacional con los principios, enfoques y lineamientos determinados en la Política Nacional de Drogas.

¹¹ Comisión Asesora para la Política de Drogas en Colombia. 2014. Lineamientos para un nuevo enfoque de la política de drogas en Colombia, página 71.

**6.4.2. Objetivo estratégico 2.
Fortalecer la cooperación internacional para gestionar apoyo financiero y técnico a la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas.**

Gestión de apoyo técnico o financiero para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas con cooperantes internacionales y sector privado impulsando la sostenibilidad a las acciones y programas a través de las siguientes estrategias:

- a. Identificación y gestión de la cooperación internacional orientada al postconflicto, atendiendo la conexión entre la problemática de drogas y la actual agenda de construcción de paz.
- b. Promoción de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular para consolidar al país como oferente de cooperación internacional, compartiendo experiencias exitosas y lecciones aprendidas, cuyo potencial de réplica permitirá que las fortalezas internas y aprendizajes se pongan a disposición de otros países y al mismo tiempo se continúe posicionando la promoción de los enfoques de salud pública y derechos humanos.
- c. Promoción de la gestión del conocimiento en materia de drogas, la documentación y sistematización de las experiencias y prácticas del país en esta materia.

Coordinación y articulación

El Consejo Nacional de Estupefacientes o la instancia que se cree con la responsabilidad de formular, monitorear y evaluar la política de drogas debe, a su vez, garantizar las sinergias, la comunicación y el intercambio eficaz de información entre las instituciones, el sector privado y la sociedad civil, así como impulsar la definición, planeación e implementación de lineamientos, planes, programas, proyectos y estrategias de manera articulada entre las instituciones competentes.

En el ámbito de la coordinación, las siguientes se constituyen en prioridades para garantizar el desarrollo eficiente de la Política Nacional de Drogas:

- a. Garantizar la ejecución de la Política Nacional de Drogas con continuidad a través de los gobiernos al entender esta política como una política de Estado.
- b. Velar para que las acciones y estrategias implementadas por las entidades en el marco de la Política Nacional de Drogas den respuesta a las metas y objetivos estratégicos definidos en los Lineamientos presentados en este documento.
- c. Propender por la intervención equitativa en cada una de las fases de la cadena de las drogas de acuerdo con los impactos negativos que generan cada una de estas en la población colombiana.
- d. Impulsar las sinergias, la coherencia y las prácticas eficientes entre las instituciones, órganos e iniciativas pertinentes evitando la duplicación de esfuerzos técnicos, humanos y financieros y facilitando el intercambio efectivo de información.
- e. Garantizar la coordinación con los gobiernos locales en todos los niveles para lograr la implementación coordinada de la Política Nacional de Drogas.

- f. Liderar el monitoreo y evaluación de las acciones y estrategias de las instituciones con competencia en la Política Nacional de Drogas a nivel nacional y territorial, con el fin de periódicamente revisar y formular políticas de drogas con base en la evidencia.
- g. Fomentar y promover la participación activa e informada de la sociedad civil entendida como las organizaciones no gubernamentales, los jóvenes, los consumidores de drogas y los beneficiarios de la Política Nacional de Drogas, en la definición, implementación y seguimiento de la misma a nivel nacional y local.
- h. En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizar la participación útil, concertada, informada y coherente en los diferentes espacios internacionales con el fin de incidir en la Política Mundial de Drogas para propiciar su coherencia con la Política Nacional de Drogas.

Generación de conocimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de la política nacional de drogas

Teniendo en cuenta las dinámicas de la problemática y los desafíos en la formulación, implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas es necesario contar con herramientas y procesos claros para el levantamiento, sistematización y análisis de la información, permitiendo con esto realizar revisiones periódicas a la política basadas en la evidencia y orientadas a lograr mayor efectividad, eficacia e impacto en la implementación de la misma.

En este sentido, el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas - SIDCO desarrollado y administrado por el Observatorio de Drogas de Colombia como fuente oficial del Gobierno Nacional en materia de Drogas, de acuerdo a la Resolución 005 de 2006, o el sistema que se cree con este propósito, deberá enfocarse en:

- a. Fomentar un adecuado uso y aprovechamiento de la información para mejorar el impacto de los planes, programas, proyectos y estrategias de la Política Nacional de Drogas.
- b. Definir, gestionar, consolidar y analizar indicadores de impacto que permitan contar con la información sobre la problemática de las drogas y los impactos de la Política Nacional de Drogas para evaluar de manera transversal, oportuna e integral las acciones, estrategias y proyectos desarrollados por la institucionalidad competente en la materia. Para este fin se requieren varios tipos de indicadores, que le permitan al Gobierno Nacional realizar el seguimiento en varios niveles:
 - i. Indicadores de impacto: orientados a facilitar la valoración de la efectividad de la política pública al nivel de impacto.

- ii. Indicadores de resultados: orientados a facilitar el seguimiento de la dinámica de los tres resultados de largo plazo previstos.
 - iii. Indicadores de gestión: orientados a registrar la dinámica de operación de los frentes de acción.
 - iv. Indicadores de recursos: orientados a registrar las inversiones que realiza el Estado colombiano para afrontar la problemática de drogas en los niveles nacional, departamental y municipal.
- c. Gestionar el conocimiento, investigaciones, caracterizaciones, pilotos y diagnósticos situacionales que permitan determinar y conocer las dinámicas de la problemática de drogas a nivel nacional, regional y local permitiendo asegurar la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados.
- d. Contribuir con metodologías y protocolos para la medición del desempeño y resultados de las acciones adelantadas por la institucionalidad competente en la Política Nacional de Drogas.
- e. Aumentar la inversión técnica, económica y humana para fortalecer el intercambio y análisis de la información, la generación de datos y seguimiento a la implementación, así como la investigación y evaluación de la problemática y la política de drogas a escala nacional y local.
- f. Mejorar la infraestructura de conocimiento y tecnológica y desempeñar un papel decisivo como actor central para facilitar, apoyar y aportar información, investigación, seguimiento y evaluación de las drogas en Colombia.
- g. Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas y el suministro de información de las diferentes instituciones, entidades, territorios e instancias para mejorar la capacidad de detectar, evaluar y responder rápida y eficazmente frente a la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, a los cambios en los comportamientos relativos al consumo de drogas y a los brotes epidémicos y demás tendencias emergentes que supongan riesgos para la salud y la seguridad públicas.
- h. Fomentar y apoyar la investigación, incluida la investigación aplicada, en nuevas sustancias psicotrópicas y garantizar la cooperación y la coordinación entre las redes a escala internacional, nacional, regional y local con el objeto de aumentar la comprensión del fenómeno.
- i. Suministrar asistencia técnica a las entidades competentes del nivel nacional, departamental y local en relación con el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política integral de drogas.
- j. Fortalecer e impulsar canales digitales y electrónicos para facilitar el acceso, consulta y difusión de la información.

